

	<p>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p> <p>CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE</p> <p>AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	Código	AFINCO-FR-46
		Versión	1
		FECHA	08/04/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	SEP	Pago No:	3	Total de Pagos	9

Nombre/Razón Social:	GUIDO MANUEL BARLIZA ILLIDGE	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1020723518
Correo:	gmbarliza@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3005442704	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	522	Periodo a pagar:	MARZO	Plazo de Ejecucion:	21/09/2026
Fecha de Iniciacion:	22/01/2026	No RP:	94326	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
94326	C-2499-0600-22-51102D-2499066-02	16	10400000

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$83,200,000.00
Valor Adición:	\$0.00
Valor Reducción:	\$0.00
Valor Prorrogas:	-----
Valor Total Contrato:	<u>\$83,200,000.00</u>
Total Pagado:	\$13,520,000.00
Valor Honorarios:	\$10,400,000.00
Gastos de Viaje:	\$0.00
Saldo:	\$69,680,000.00
Valor a pagar:	<u>\$10,400,000.00</u>
Menos este pago:	\$59,280,000.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO DESDE LA SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Ejecutar la gestión legal y jurídica de los asuntos que sean de competencia de la Subdirección de Estructuración de Proyectos.	- No fue asignada tarea relacionada con esta obligación en este periodo.
2. Revisar jurídicamente los anexos técnicos y todos los documentos requeridos para la estructuración de los proyectos asignados, garantizando su conformidad con la normatividad vigente.	- Se realizó la revisión y modificación del documento base, estudios previos y anexo técnico de la licitación gestión vial integral de la ruta nacional 21 sector Montería – Cereté para publicación. - Se realizó la revisión y modificación del documento base, estudios previos y anexo técnico del concurso de méritos para la gestión vial integral de la ruta nacional 21 sector Montería – Cereté para publicación. - Se realizó la revisión y modificación del documento base, estudios previos y anexo técnico de la licitación atención de sitio critico en el sector estación Uribe puente la libertad ruta 5005 transversal las animas – Bogotá Departamento de Caldas para publicación.
3. Efectuar seguimiento jurídico a los procesos de selección que se desarrollen dentro de las estructuraciones asignadas, desde su inicio y hasta la adjudicación, asegurando la atención y respuesta oportuna a las observaciones de competencia legal.	- Acompañamiento y seguimiento en el periodo de observaciones del proceso LP-DEO-SGI-002-2026. - Acompañamiento y seguimiento en el periodo de observaciones del proceso CMA-DEO-SGI-002-2026. - Acompañamiento y seguimiento en el periodo de observaciones del proceso LP-DTE-SGR-004-2026.
	- Reunión revisión de la declaración del prononente Hugo Posso en el proceso Estancuillo

4. Asistir a reuniones técnicas y jurídicas cuando sea requerido, con el fin de brindar el soporte legal necesario para la gestión que se derive.	Reunión revisión de la documentación del proponente Hugo Posso en el proceso Litigioso - Aeropuerto el 13 de marzo de 2026. - Reunión seguimiento mensual SEP el 27 de marzo de 2026. - Reunión para la revisión del capítulo de indivisibilidad de la garantía el 27 de marzo de 2026. - Reunión revisión integral procesos el 31 de marzo de 2026.
5. Elaborar y proyectar conceptos jurídicos relacionados con los procesos, planes, programas, contratos y convenios interadministrativos a cargo de la Subdirección de Estructuración de Proyectos.	- Se elaboró respuesta a la observación del proponente Hugo Posso, mediante memorando.
6. Atender en articulación con la coordinación jurídica, la proyección y respuesta de los requerimientos, derechos de petición, reclamaciones, actuaciones judiciales o administrativas y comunicaciones provenientes de los entes de control y demás autoridades, conforme a las disposiciones legales vigentes.	- No fue asignada tarea relacionada con esta obligación en este periodo.
7. Gestionar la documentación jurídica de los programas, contratos y/o convenios interadministrativos, garantizando el cumplimiento normativo y la trazabilidad de la información.	- No fue asignada tarea relacionada con esta obligación en este periodo.
8. Adelantar las actuaciones necesarias para la radicación y trámite de procesos administrativos sancionatorios, multas, caducidades, controversias contractuales y demás procedimientos que salvaguarden los intereses del Instituto.	- No fue asignada tarea relacionada con esta obligación en este periodo.
9. Ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza jurídica de los procesos, planes, programas y proyectos adelantados por la Subdirección de Estructuración de Proyectos, o las que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	- No fue asignada tarea relacionada con esta obligación en este periodo.
10. Supervisar jurídicamente la ejecución, liquidación y cierre de los contratos y convenios de competencia de la Subdirección de Estructuración de Proyectos.	- No fue asignada tarea relacionada con esta obligación en este periodo.
11. Elaborar, revisar y verificar los documentos, minutas, adiciones, modificaciones, prórrogas y demás actos contractuales asignados por la Subdirección o por el supervisor del contrato.	- No fue asignada tarea relacionada con esta obligación en este periodo.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



DIANA MARIA RAMIREZ MORALES

**SUBDIRECTORA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS**

Documento Firmado Electrónicamente

